

MÉXICO / POLÍTICA / PORTADA / PUEBLA

Va el desafuero de Mauricio Toledo; PRI recula y anuncia voto a favor

El Ciudadano · 8 de julio de 2021

En esa sesión el pleno de la Cámara de Diputados se convertirá en Jurado de Procedencia para votar los dos dictámenes de desafuero en contra de Huerta Corona y Toledo Gutiérrez



Por Alejandro Caballero

CIUDAD DE MÉXICO. El desafuero del diputado Mauricio Toledo Gutiérrez, del Partido del Trabajo (PT), se reactivó una vez que la diputada del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Claudia Pastor Badilla, anticipó que retirará su abstención y votará a favor.

De esta manera, el dictamen del caso Toledo Gutiérrez contará con la mayoría absoluta para ser presentado al pleno de la Cámara de Diputados y pueda ser votado –al igual que el del legislador de Morena Saúl Huerta Corona– en el periodo extraordinario que se prevé sesione el próximo viernes 16.

Por lo pronto, la Sección Instructora citó a sesión el domingo 11, exclusivamente para reponer la votación del caso Toledo Gutiérrez.

La Sección Instructora está compuesta por cuatro legisladores, Pablo Gómez Álvarez, quien la preside, y Martha Ramírez Lucero, ambos de Morena, además de Claudia Pastor Badilla, del PRI, y Mary Carmen Bernal Martínez, del PT.

Se prevé que los tres primeros voten a favor del desafuero y sólo la petista lo haga en contra.

Este jueves, la diputada Pastor Badilla mandó una misiva al presidente de la Sección Instructora en los siguientes términos:

“Como es de su conocimiento, el día de ayer la Mesa Directiva determinó que el expediente SI/LXIV/DP/01/2021 no cuenta con la votación mínima requerida para su tramitación y por lo tanto no puede pasar al Pleno.

“En mérito de lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 45, numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos

Mexicanos, le solicito que, una vez recibido el expediente de la Mesa Directiva, convoque de inmediato a las integrantes de la Sección Instructora con miras a incluir este dictamen en la inminente sesión extraordinaria a celebrarse la próxima semana.

“En virtud de lo anterior, y en congruencia con mi reiterada expresión de voluntad de que este asunto debe ser tratado en el Pleno, en aras de dejar atrás cualquier otra interpretación, le anticipo que mi voto será a favor del proyecto de resolución circulado, para que así suceda”.

Se votaría en sesión extraordinaria

La petición de la Cámara de Diputados para convocar a un periodo extraordinario se desahogará en la sesión presencial de la Comisión Permanente del próximo martes 13.

Y el periodo extraordinario se efectuará el viernes 16. En esa sesión el pleno de la Cámara de Diputados se convertirá en Jurado de Procedencia para votar los dos dictámenes de desafuero en contra de Huerta Corona y Toledo Gutiérrez.

La bancada de Morena en San Lázaro cuenta con mayoría absoluta y por sí sola puede aprobar el desafuero de los dos legisladores.

La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México solicitó el desafuero de ambos diputados. En el caso de Huerta Corona, por los presuntos delitos de violación equiparada agravada contra un menor de edad y abuso sexual agravado contra un adulto, y en el de Mauricio Toledo, por enriquecimiento ilícito.

El dictamen sobre el caso de Huerta Corona, aprobado la semana pasada por la Sección Instructora y que será votado en el periodo extraordinario, señala: “Ha lugar a proceder penalmente” en contra del diputado Saúl Huerta, en función de

haberse encontrado elementos que permiten acreditar la probable responsabilidad del servidor público en diversos ilícitos que atentan contra la libertad y seguridad sexuales, mismos que le imputa la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México”.

Y en el de Toledo Gutiérrez, que volverá a votarse en la Instructora y será llevado al pleno camarl, dice textual: “Ha lugar a proceder penalmente” en contra del diputado Mauricio Toledo, en función de haberse encontrado elementos que permiten acreditar la probable responsabilidad del servidor público en la comisión del delito de enriquecimiento ilícito que le imputa la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, toda vez que de las probanzas aportadas por las partes, las obtenidas por la Sección mediante solicitudes a diversas autoridades, así como las declaraciones patrimoniales del investigado, que obran en el expediente, se dieron por acreditados elementos que señala la legislación penal de la Ciudad de México”.

También se votará en el periodo extraordinario el expediente relacionado con Uriel Carmona Gándara, fiscal general de Morelos.

Puedes leer: [Por avanzar sin mayoría, no procede desafuero contra el diputado Mauricio Toledo, del PT](#)

Fuente: [El Ciudadano](#)